

Compromiso

Por la Ratificación del Acuerdo de Escazú sobre los derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales para América Latina y el Caribe

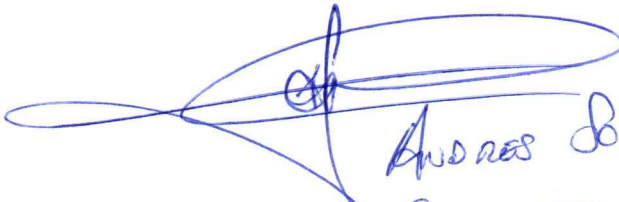
El "Acuerdo de Escazú", tratado regional adoptado en marzo del 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica, tiene por propósito mejorar la democracia ambiental desarrollando tres derechos interdependientes: el derecho a acceder en forma oportuna y efectiva a la información ambiental; el derecho a participar en la toma de decisiones que afecten el ambiente, y el derecho a acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes y derechos ambientales. Garantizar a todas las personas estos derechos es un elemento central para combatir la desigualdad y avanzar hacia la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

El "Acuerdo de Escazú" permitirá mejorar las capacidades institucionales para atender las diversas y urgentes prioridades ambientales y climáticas que afectan a las poblaciones más vulnerables de nuestro país y de América Latina. Además, es el único que incluye disposiciones específicas sobre las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

A la fecha, 22 países hemos firmado el "Acuerdo de Escazú" y 5 lo han ratificado. Sin embargo, se necesitan 11 ratificaciones para que entre en vigencia. Nuestro país firmó el acuerdo en septiembre del 2018, estando pendiente la ratificación por el Congreso de la República. El proyecto de ratificación, remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso el pasado 2 de agosto, contiene las opiniones técnicas favorables de la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, Ambiente, Energía y Minas, Cultura, Justicia y Derechos Humanos, Salud, Transportes y Comunicaciones, Producción, la Presidencia del Consejo de Ministros y la Cancillería. Por ello, una de principales responsabilidades de las y los congresistas que serán elegidos el 26 de enero del 2020 será decidir dicha ratificación.

En consecuencia, las y los candidatos abajo firmantes nos comprometemos con la ciudadanía a aprobar la ratificación del "Acuerdo de Escazú" durante el periodo parlamentario 2020-2021, para fortalecer la Democracia Ambiental en el Perú.

Lima, enero de 2020


Andres Bruno Lopez | DNI 41421979
CANDIDATO N° 29
PARTIDO MORADO